

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 24 enero de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de carácter libre, de puestos funcionales vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad.

Siendo necesario proceder a la provisión de los puestos funcionales vacantes en la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad que se indican en el **Anexo I** a esta Resolución, que fueron objeto de convocatoria interna por Resolución de 5 de noviembre de 2018 (Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid de 8 de noviembre), y declarados desiertos por Resolución de fecha 21 de enero de 2019, este Rectorado, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto Rectoral 16/2015 de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de 31 de julio), en relación con el artículo 65 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de enero);

RESUELVO

Primero.- Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos funcionales que figuran en el **Anexo I** de esta Resolución, mediante el procedimiento de Libre designación, de carácter libre, con las circunstancias indicadas en el mismo y conforme a lo establecido en el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante el desarrollo del proceso:

2.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.2. Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- 2.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán igualmente no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Tercero.- Perfil Profesional

La selección del personal se realizará en función de su adecuación al perfil profesional reseñado para cada puesto en el **Anexo I**.

Cuarto.- Solicitudes y documentación requerida

- 4.1. Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se presentarán, debidamente cumplimentadas, en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros auxiliares, en el Registro electrónico de la Universidad (<https://etramita.ucm.es/>) o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Complutense, según modelo que consta como **Anexo II** a esta Resolución, y que estará disponible igualmente en la página web de la UCM (<http://www.ucm.es>).

En el caso de solicitar varias plazas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

- 4.2. La solicitud se presentará junto con la siguiente documentación:

- Los aspirantes que posean la nacionalidad española, una copia del documento nacional de identidad en vigor, y los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b), c), d) y e) de la base 2.1 de la presente convocatoria, deberán acompañar a la misma los documentos que acrediten las condiciones que se aleguen sobre la nacionalidad, mediante la aportación de una copia debidamente compulsada.
- Copia compulsada de la titulación exigida en el **Anexo I** de la convocatoria.
- Historial académico y profesional en el que consten títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios o cursos realizados, y cuantos otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto funcional.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán ser acreditados documentalmente para su toma en consideración.

Quinto.- Admisión de aspirantes

En el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y mediante Resolución de este Rectorado, se hará pública en la página web de la UCM y en el tablón de anuncios del Rectorado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a cada uno de los puestos, con indicación de la/s causa/s de exclusión de estos últimos. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación, en los mismos lugares señalados anteriormente, de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada uno de los puestos.

Sexto.- Adjudicación de los puestos

Por Resolución de este Rectorado se procederá a adjudicar o, en su caso, declarar desiertos, los puestos objeto de convocatoria de carácter libre, publicándose en la página web y el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 enero de 2019.- EL RECTOR, P. D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Concepción Martín Medina.

ANEXO I**OFICINA TÉCNICA DEL RECTOR. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L037.4 L037.5	Redactor	9	Partida Disponibilidad horaria
Perfil del puesto:			
Titulación: Titulado/a superior (licenciatura, grado y/o master) en Periodismo o Comunicación. Experiencia mínima profesional de 3 años en el ámbito del periodismo, la televisión y/o la comunicación, especialmente en gabinetes de comunicación institucional, medios audiovisuales, así como en redacción de notas de prensa y atención a medios de comunicación. Habilidades en estrategias de comunicación en redes sociales y en marketing digital demostrada, que incluya conocimientos específicos en publicidad en social media. Conocimientos informáticos (Office, Adobe Photoshop). Conocimientos de inglés hablado y escrito. Elaboración de informes de resultados de acciones de comunicación en general y en redes sociales. Conocimientos del mundo universitario. Se valorará la experiencia en comunicación científica y los cursos de formación o posgrados relacionados con los requisitos expuestos anteriormente.			

ANEXO IID./D.^a

NIF con domicilio en

Calle número

Código postal teléfono correo electrónico

SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA LOS SIGUIENTES PUESTOS:

1.- Código Puesto:

Denominación Puesto:

2.- Código Puesto:

Denominación Puesto:

Madrid, ade de

Firma

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Gestión de Personal PAS

Responsable Gerencia UCM

Finalidad Gestión integral de los RRHH del PAS

Legitimación Cumplimiento de una obligación legal

Destinatarios Se prevén cesiones

Derechos Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional. Puede consultarla en nuestra página web: <http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-06-Info.<adic.ProtecciónDatosTratamientoGPP.pdf>